

Fecha: 08/09/15

Sección:

**FRANQUICIA
PERÚ**

Página: 22

Hoja: 1 de 2



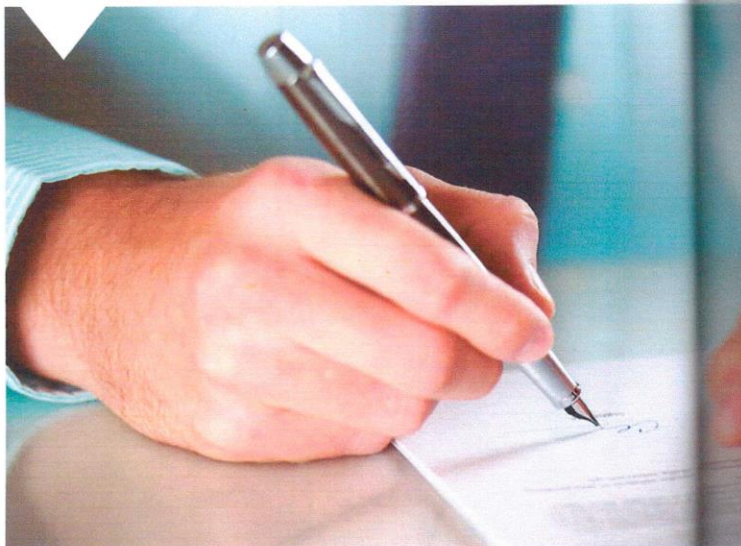
Walter Aguirre

AGUIRRE ABOGADOS & ASESORES
Socio Principal

Un contrato de franquicia exitosa

En los últimos años hemos tenido un desarrollo exponencial de la franquicia en el Perú. No obstante, ello aún carece de legislación específica en nuestro país que otorgue seguridad jurídica a las partes. Adicionalmente es importante señalar que estamos frente a un contrato de características legales particulares como ser un contrato asimétrico, en la mayoría de los casos por adhesión, de colaboración empresarial, de transferencia de tecnología y con muchas características que hasta podrían llegar a ser calificadas de prácticas restrictivas de la competencia.

En este contexto, ante esta falta de regulación y la complejidad de cada sistema de franquicia que se desarrolla actualmente en el Perú, debemos considerar en el contrato, entre otros, los siguientes aspectos:



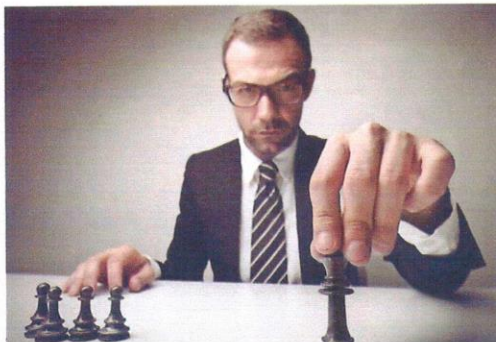
- ▶ Protección de la propiedad intelectual del franquiciante como marcas, nombres comerciales, patentes, así como el know-how que se transmitirá.
- ▶ Obligaciones y derechos del franquiciante y del franquiciado.
- ▶ No competencia del franquiciado.
- ▶ Confidencialidad de ambas partes.
- ▶ Cálculo y forma de pago de las contraprestaciones económicas.
- ▶ Aplicación de la legislación fiscal del país de destino al momento de la internacionalización, incluyendo las tasas de retención a las que estarán sujetas las remesas que recibirá el franquiciante de los franquiciados extranjeros, de ser el caso.
- ▶ Impacto de transacciones con paraísos fiscales y empresas vinculadas.
- ▶ Aplicación de los Tratados de Libre Comercio –TLC y los Convenios para evitar la doble imposición– CDI, de ser el caso.
- ▶ Aplicación de normas relacionadas a la actividad específica de la franquicia.
- ▶ Independencia de las partes y limitación de responsabilidades.
- ▶ Aplicación de penalidades.
- ▶ Prestación de asistencia técnica.
- ▶ Ejecución de garantías.
- ▶ Exclusividad y territorio.
- ▶ Supervisión y fiscalización por parte del franquiciante.
- ▶ Plazo, renovación y término del contrato.
- ▶ Mecanismos de resolución de conflictos.
- ▶ Ley aplicable y jurisdicción.
- ▶ Articulación del contrato de franquicia con los contratos complementarios.

Desde la perspectiva del franquiciante será de vital importancia regular las contraprestaciones económicas (derecho de entrada, regalías, publicidad, venta de productos, maquinarias e insumos, etc.), la protección de la propiedad intelectual, la no competencia directa e indirecta durante y después de la vigencia del contrato, la confidencialidad respecto del know-how transmitido, la facultad y frecuencia de supervisión y fiscalización, determinadas limitaciones corporativas al franquiciado y la aplicación de penalidades e indemnizaciones.

Por su parte, el franquiciado deberá asegurarse que el contrato contenga provisiones sobre el otorgamiento de la licencia de la marca, la transferencia del know-how, la obligación del franquiciante de brindarle asistencia técnica, capacitación y respaldo, la exclusividad territorial y la entrega de los manuales operativos.



La diversidad de cada sistema de franquicia y la falta de legislación específica nos obliga a elaborar un contrato sólido para cada sistema, asegurando la adecuada relación entre las partes y evitando quebrantamientos de la confidencialidad, apropiación del know-how y competencia desleal, exposición indebida de la marca, incumplimientos económicos, modificación de la imagen corporativa del sistema, falta de capacitación, entre otros aspectos.

A photograph of a person in a dark suit lying on their back on a dark, reflective floor. The person's arms are outstretched, and their legs are slightly bent. The lighting is dramatic, with a bright spot on the floor above the person.

Más que abogados, Asesores en negocios.

Especializados en Derecho Corporativo, nuestras soluciones se encuentran enfocadas en aspectos comerciales, incluyendo asesoría en la estructuración, negociación y elaboración de contratos de franquicia para franquiciantes y franquiciados, a nivel local e internacional.

a AGUIRRE
ABOGADOS & ASESORES

www.aguirreabogadosyasesores.com